

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 852 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Palmero Escribano, don Gabino Aguado Díaz Tendero, don Pedro Ángel Romero Jiménez, don José Luis del Álamo García Roco y don Ángel Nieto Valle, contra la empresa “Río Iguazú, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Francisco Palmero Escribano, don Gabino Aguado Díaz Tendero, don Pedro Ángel Romero Jiménez, don José Luis del Álamo García Roco y don Ángel Nieto Valle, debo condenar y condeno a la empresa “Río Iguazú, Sociedad Limitada”, a que abone a los actores las siguientes cantidades:

- A don Francisco Palmero Escribano: 9.417,06 euros.
- A don Gabino Aguado Díaz Tendero: 9.417,06 euros.
- A don Pedro Ángel Romero Jiménez: 9.417,06 euros.
- A don José Luis del Álamo García Roco: 9.417,06 euros.
- Y a don Ángel Nieto Valle: 9.417,06 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Río Iguazú, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 28 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.499/13)

